

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 267-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 1003-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **CICLO 2021-I** del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 223-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Jefe del Centro Preuniversitario, remite al Director de Admisión, la propuesta para la reprogramación del **Ciclo 2021-I** del CEPREUNTELS, del 30 de noviembre de 2020 al 14 de marzo de 2021, en razón a la cantidad de alumnos matriculados;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0235-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Director de Admisión, comunica al Vicepresidente Académico, que a la fecha la cantidad de alumnos inscritos en el Centro Preuniversitario es insuficiente para el inicio de las actividades académicas, motivo por el cual se deberá reprogramar el Calendario del Ciclo 2021-I del CEPREUNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 564-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la reprogramación del Ciclo 2021-I del Centro Preuniversitario, en virtud al Oficio N° 0235-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, emitido por el Director de Admisión;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **REPROGRAMACIÓN** del **CICLO 2021-I** del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 267-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico, Director de Admisión y Centro Preuniversitario de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Universalización de la salud”

CRONOGRAMA DE CICLO ACADÉMICO VIRTUAL
CICLO ACADÉMICO 2021-I

SEM	ACTIVIDAD	INICIO / TÉRMINO
1 ^a	PRIMERA SEMANA	Del 30 de nov. Al 04 de diciembre 2020
2 ^a	SEGUNDA SEMANA	Del 07 al 11 de diciembre 2020
3 ^a	TERCERA SEMANA	Del 14 al 18 de diciembre 2020
4 ^a	CUARTA SEMANA	Del 21, 22, 23, 28 y 29 diciembre 2020
5 ^a	QUINTA SEMANA	Del 04 al 08 de enero 2021
PRIMER SIMULACRO: 10 de enero del 2021		
6 ^a	SEXTA SEMANA	Del 11 al 15 de enero 2021
7 ^a	SETIMA SEMANA	Del 18 al 22 de enero 2021
EXAMEN PARCIAL: DOMINGO 24 DE ENERO 2021		
8 ^a	OCTAVA SEMANA	Del 25 al 29 de enero 2021
9 ^a	NOVENA SEMANA	Del 01 al 05 de febrero 2021
10 ^a	DECIMA SEMANA	Del 08 al 12 de febrero 2021
11 ^a	DECIMA PRIMERA	Del 15 al 19 de febrero 2021
SEGUNDO SIMULACRO: DOMINGO 21 DE FEBRERO 2021		
12 ^a	DECIMA SEGUNDA	Del 22 al 26 de febrero 2021
13 ^a	DECIMA TERCERA	Del 01 al 05 de marzo 2021
14 ^a	DECIMA CUARTA	Del 08 al 11 de marzo 2021
EXAMEN FINAL : DOMINGO 14 DE MARZO DEL 2021		

Las fechas de las evaluaciones podrán ser modificadas de acuerdo a las disposiciones que dicte el gobierno.



abuse